

## HUACHOS, PELUSAS, LADRONES Y PENDENCIEROS: DELINCUENCIA JUVENIL. TEMUCO 1929-1943.\*

OVIDIO CÁRCAMO HERNÁNDEZ\*\*

### RESUMEN

Este artículo está centrado en la elaboración, a partir de la revisión de expedientes judiciales, de una tipología histórica de los menores que tuvieron acciones reñidas con la ley en un periodo comprendido entre 1929 y 1943 en la ciudad de Temuco y sus alrededores. Por otra parte es una indagación de lo que reconocemos como un proceso de criminalización hacia los sectores populares, especialmente de parte de las élites, las cuales han contado con importante ayuda de la teoría jurídica y criminalística para este fin. Por otra parte hacemos referencia a las características de los diferentes tipos de delitos cometidos por los/as menores, describiendo las características socioeconómicas de los/as niños/as y jóvenes procesados, para finalmente detenernos en el proceso de reeducación y castigo al que fueron sometidos en el marco del estado de derecho.

**Palabras claves:** Juventud, Delincuencia, Criminalización.

### ABSTRACT.

This paper it is centred in the typological research about minors who had judiciary problems in a period included from the years 1929 to 1943 in Temuco City and its surrounding. On the other hand it is an study which we can recognize as a process leading to the criminalization of the lower classes of our society led by the elites who have had the support of the judiciary and criminalist theories in order to get this end. For this purpose we describe the socio-economic characteristic of the teenagers who were processed and at the end we described the process of punishment and re-education this adolescent were submitted within the state of law.

**Key words:** Youth, Delinquency, Criminalization.

---

\* Recibido: Julio 2008; Aprobado: Octubre 2008.

\*\* Licenciado de la Universidad de la Frontera, Temuco, Chile. E-mail: ovidiocarcamo@gmail.com. Actualmente cursa sus estudios de magíster en humanidades en la Universidad de los Lagos, Osorno. Este trabajo es parte de uno más amplio denominado *Delinquentes juveniles: huachos, pelusas, ladrones y pendencieros. Temuco 1929-1943*, 2005.

Antes de comenzar con el análisis de las condiciones en las que se desarrollaron estos menores, queremos mencionar que la nomenclatura establecida para analizar la juventud popular no es al azar, partiendo de que la categoría de Huacho es una condición de nacimiento, es decir, no se puede elegir. Creemos necesario aclarar que el hecho de que esta categoría se ubique en primer lugar no significa que ser huacho sea un delito, sino que es una imagen existente en la época con respecto a muchos menores de extracción popular<sup>1</sup>.

Por otro lado la categoría de Pelusa está en cierto modo ligada a la de Huacho, debido a que no eran muchas las alternativas existentes para los menores “sin familia”. Quedándoles sólo salir a ganar “cortes”, a “pedir limosna” o simplemente a robar algo para cubrir los gastos personales o de la familia, si la había. Además se caracteriza porque pese a no ser huachos, para muchos era como si lo fueran, ya que los padres y madres se encontraban sumergidos en el trabajo, en el alcohol o se habían ido en busca de mejores condiciones de vida lejos de sus hijos.

La categoría de Ladrón está dada por la participación de los menores en ilícitos contra la propiedad privada, porque al vivir en condiciones de pobreza y marginación, en una sociedad marcada por la crisis económica de los años `30, no les quedaba otra posibilidad más que salir a robar lo que pudieran. Importantes antecedentes sitúan a menores procesados por delitos contra la propiedad (hurto, robo y estafa) en primer lugar con un 88,7 % en comparación con los delitos contra las personas con un 9,7% (homicidio, violación y pendencia o lesiones) y los delitos contra la moralidad con un 1,6 % (prostitución y juegos de azar). Esto suficientemente graficado en el cuadro número 1.

Finalmente y a pesar de que la categoría de Pendenciero no es muy relevante en términos estadísticos (5,2 %), creemos que está ligada a las anteriores por las características de las sociedad de la época, marcada por la violencia social y política.

## **1. LA JUVENTUD POPULAR Y SU TRÁNSITO POR LA HISTORIA.**

En el transcurso de la historia de la humanidad, los niños y jóvenes han sido elementos de continuidad y cambio, a veces silenciosos e inadvertidos

---

1 Véase Gabriel, “Ser niño huacho en la historia de Chile”, *Revista Proposiciones N°19*, Santiago, 1990 pp. 55-83

**Cuadro 1. Número de procesados por el juzgado de menores de Temuco según causa por la que se les procesó. (1929-1943)**

Causa por la que fueron procesados los menores	Total de casos	Porcentaje
Hurto	464	66,8
Robo	120	17,5
Estafa	31	4,4
Homicidio	18	2,6
Violación	13	1,9
Pendencias-Lesiones	36	5,2
Prostitución	5	0,6
Juegos de Azar	7	1,0
<b>Total</b>	<b>694</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Elaboración propia en base a los datos extraídos del archivo del Juzgado de menores de Temuco 1929-1943.

para el vertiginoso mundo de los adultos, centrado en las discusiones por el poder en la oligarquía y por las reivindicaciones (sociales, políticas y económicas) en los sectores populares.

Los jóvenes como factor de continuidad responden a una adaptación, muchas veces involuntaria (y otras tantas voluntarias) a los márgenes impuestos por los adultos, perpetuando así un sistema social basado en los designios del patriarcado. Pero también hay que consignar que los jóvenes han sido y probablemente seguirán siendo factor de cambio en diversos ámbitos de la sociedad socavando los poderosos paradigmas impuestos por el sistema adulto.<sup>2</sup>

Es por lo anterior que cuando nos adentramos en la realidad de la juventud popular y sus roces con el sistema legal establecido por los adultos, generalmente de origen patricio, proyectamos la difícil meta de ser fidedignos a la “realidad histórica” de estos sujetos sociales, no así con lo planteado por la historiografía tradicional. Lo anterior no significa que nuestras conclusiones sean verdades absolutas, sino, sólo una aproximación, basada en el análisis e interpretación de los fenómenos ocurridos en un contexto específico.

Son por lo tanto los jóvenes populares y sus “transgresiones” al sistema legal quienes nos “contarán su historia” de sociabilidad marginal, basada en la búsqueda de un espacio, pero no en la sociedad de la “gente común” sino en un mundo creado por ellos, para ellos y con todos sus compañeros de ruta.

2 Véase Salazar, G. y Pinto, J. *Historia Contemporánea de Chile. Tomo V*, Ediciones LOM, Santiago, 2002.

### ***La Araucanía en contexto.***

Durante la segunda mitad del siglo XIX, las condiciones económicas de Chile no eran las más alentadoras, pese a los “Boomcitos” experimentados por la agricultura y la minería de la plata, el cobre y el oro. Por lo mismo el descenso que experimentó la economía nacional y el “estancamiento” observado hacia la década de 1870<sup>3</sup> fue inevitable.

En este contexto de efervescencia social y crisis económica se comienza a delinear el proceso de ocupación que llevará a cabo el ejército chileno en la Araucanía de manera paralela a las campañas de la guerra del Pacífico. Con un ejército organizado por Manuel Recabarren se inicia lo que será la “ocupación definitiva de la Araucanía”.<sup>4</sup>

Con respecto a las motivaciones para llevar a cabo esta campaña nos parece convincente el argumento de Pinto, quien señala que la Araucanía ofrecía “*Tierras, mano de obra y la posibilidad de abrir un mercado alternativo*”<sup>5</sup> en esta situación económica, a lo menos complicada. En esta lógica se va a iniciar la fundación (y refundación) de centros urbanos, entre ellos Temuco (1881), ciudad que en los años siguientes se convertiría en el centro urbano más importante de la Araucanía y en receptáculo de población, capitales y conflictos sociales propios de un espacio en el que deben convivir grupos diversos, iniciándose así “*la coexistencia, al interior de un mismo espacio, entre los pobres y las elites dirigentes*”.<sup>6</sup>

**Cuadro N° 2. Tasas de crecimiento inter-censal 1907-1952.**

	<b>1907/1920</b>	<b>1920/1930</b>	<b>1930/1940</b>	<b>1940/1952</b>
Chile	1,18	1,54	1,72	1,51
Araucanía	2,02	2,18	3,78	-0,07
Temuco	6,0	2,52	1,76	1,88

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos extraídos de [www.pensamientocritico.cl](http://www.pensamientocritico.cl).<sup>7</sup>

---

3 Patricio Meller, *Un siglo de economía política chilena (1890-1990)*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1996. pp.21

4 José Bengoa, *Historia Social de la agricultura chilena, Tomo I, El Poder y la Subordinación*, Ediciones Sur, Santiago, 1989, pp. 250.

5 Jorge Pinto, *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche: De la inclusión a la exclusión*, DIBAM, Santiago de Chile, 2003, pp. 141.

6 Vicente Espinoza, *Para una historia de los pobres de la ciudad*, Editorial Sur, Santiago, 1998. pp. 14.

7 [http://www.pensamientocritico.cl/upload/doc/doc\\_031105112304\\_3.xls](http://www.pensamientocritico.cl/upload/doc/doc_031105112304_3.xls) cuadros 3, 4 y10, 03.08.05.

Tal como se puede observar, el crecimiento poblacional de la ciudad de Temuco se mantuvo en índices superiores a los de la región y del país hasta 1930, para quedar por debajo del crecimiento regional entre 1930-1940, revelando así una movilidad de población hacia otros espacios dentro de la región, ya sean estos los restantes centros urbanos existentes (Angol, Villarrica, Imperial, entre otros), o bien los nuevos polos “captadores” de mano de obra, tales como las faenas de construcción del túnel “Las Raíces”, en la zona cordillerana cercana a Lonquimay, el que se comenzó a construir hacia 1929. Otro centro atrayente de mano de obra fueron los lavaderos de oro en la década del 30, especialmente luego de la crisis, sector impulsado por el Estado y ejecutado por particulares. Además de los anteriores la importante actividad en obras públicas (camino, sistemas de riego para la agricultura, etc.) generó una posibilidad importante de inserción laboral para los sectores populares de la zona y también los que llegaban desde otras latitudes.<sup>8</sup>

En este sentido, entre el inicio de la ocupación y la década de 1930, la región de la Frontera se erigió como una de las grandes “ganadoras relativas” de población, en desmedro del Norte Grande (después de la década del '20), sobre todo la provincia de Tarapacá, además del Norte Chico y las zonas rurales del Núcleo Central.<sup>9</sup>

Durante el periodo 1940-1952 se produce un nuevo cambio en la dinámica poblacional en la zona, pues como se puede ver en el cuadro 2 el índice de crecimiento Inter-censal para la región es negativo, tendencia que se mantendría hasta por lo menos hasta la década de 1960.<sup>10</sup> Mientras tanto la ciudad de Temuco siguió teniendo un aumento de habitantes similar al de los periodos anteriores, alrededor de un 2% anual, llegando a concentrar cerca de un 10 % de la población regional solo en el radio urbano. Esta cifra es muy importante si consideramos que la economía regional tenía para este periodo características eminentemente rurales, ya sean los lavaderos de oro, la “rentable” producción maderera, la actividad agrícola y la construcción de caminos<sup>11</sup>. Quedando así concentrada en Temuco la actividad comercial, los

8 Véase Ernesto Bohoslavsky. “Desempleo, organización y política. Los trabajadores rurales del sur chileno frente a la Gran Depresión”, *Escuela de estudios Hispano-Americanos*, Sevilla, 2002.

9 Carlos Hurtado, *Concentración de población y desarrollo económico. El caso chileno*, Instituto de economía Universidad de Chile, Santiago, 1966, pp. 104.

10 Hurtado, *ob. cit.*, pp. 79.

11 Jaime Flores, “Economías locales y mercado regional. La Araucanía, 1883-1935”, *Revista espacio regional*, Volumen 2, Número 3, Ediciones Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de los Lagos, Osorno, 2006, pp. 11-28.

servicios públicos y privados, la incipiente industria manufacturera, además de la importante actividad ligada al esparcimiento, fundamentalmente bares y burdeles<sup>12</sup>, que atraían a la población rural, esencialmente masculina, ocupada en los sectores productivos antes mencionados y que principalmente en fechas de pago eran de gran importancia para este tipo de comercio. Este espacio se transformó en ideal para los jóvenes proscritos, quienes desarrollaron aquí sus actividades delictuales y también se hicieron parte de la eterna fiesta de los barrios bohemios de Temuco, donde más de alguna vez gastaron el dinero obtenido de los hurtos y robos que perpetraban.

### ***La cotidianidad en tiempos de la crisis.***

En cierta forma la agricultura pudo ser el motor del desarrollo regional de no haber sido por las escasas ventajas comparativas de los productores locales, traducándose esto en la incapacidad de producción a un menor costo, origen del impedimento para poder proyectarse hacia el exterior de manera competitiva, en relación a los nuevos “graneros del mundo”, Rusia, Canadá y Argentina. El hecho es que la producción triguera en la Araucanía no podía competir en términos de precios, a causa de los altísimos costos de producción. Ejemplo de esto es el extracto de un artículo que se podía leer en “El Diario Austral” de Temuco en 1931.

*“el precio del quintal métrico de trigo, puesto en Liverpool es de 19.04 pesos, o sea, que en Chile vendría a costar alrededor de \$10 el quintal, precio que no alcanza ni siquiera a pagar el cincuenta por ciento de los costos de producción”.*<sup>13</sup>

Este fuerte golpe tuvo sus expresiones más funestas en el aumento de la cesantía en la zona, tal como señala en sus páginas el “El Diario Austral”

*“Antes del 4 de Junio (de 1932) había 600 (cesantes) inscritos en Temuco, hoy (9 de Julio de 1932) hay cerca de cuatro mil”.*<sup>14</sup>

---

12 Véase Álvaro Bello, “La prostitución en Temuco, 1930-1950: la mirada del “cliente”, *Revista Proposiciones* N° 21, 1992.

13 El Diario Austral, 06 de Marzo de 1931, Pág. 9.

14 El Diario Austral. 09 de Julio de 1932. pp. 7, en Briones Osvaldo. y Regla Sergio. *La crisis económica de 1929, sus repercusiones socioeconómicas*, Tesis de grado, UFRO, Temuco, 2004, pp. 80.

Este aumento de la cesantía vino a agravar la situación social preexistente a nivel local. Lo que no pasó inadvertido para un observador contemporáneo

*“Deficiencias insubsanables (...), como falta de habitaciones baratas e higiénicas para el pueblo, buenos servicios de agua potable y alcantarillados, de desinfectorios públicos, de hospitales o salas de aislamiento para enfermos infecto contagiosos, y de trascendencia social y tuberculosos que hoy día son muchos y que necesitan una atención especial”.<sup>15</sup>*

A esta precariedad se sumó el hecho de que los conventillos se convirtieron en lugares ideales para el contagio de diferentes enfermedades, tales como la viruela a comienzos de siglo, la tuberculosis y la epidemia de tifus exantemático (1933) que dejaron su marca en la población de la capital de la provincia de Cautín, donde ni siquiera estando en la cárcel, los reos se salvaron del contagio de esta enfermedad

*“con esta fecha (19 de Agosto de 1933) fue trasladado al hospital de esta ciudad el menor Luis Astete Sáez enfermo de Tifus exantemático.”<sup>16</sup>*

Esta enfermedad tuvo como causa principal las condiciones de insalubridad en las que vivían muchas personas en las piezas o conventillos, siendo esta epidemia de grandes proporciones en la ciudad, tal como reseñaba un artículo aparecido en “El Diario Austral”.

*“(...) un hecho que demuestra que la enfermedad (Tifus) sigue en aumento, es el comprobado, la semana recién pasada, durante la cual, se hicieron 50 denuncias de esta enfermedad. Ayer se hicieron 5 denuncias más.”<sup>17</sup>*

---

15 Osvaldo Arellano, *Álbum-Guía Histórico del cincuentenario de Temuco*, Santiago, 1931, pp. 295.

16 Archivo Regional de la Araucanía (en adelante ARA), Juzgado de Menores de Temuco (en adelante JMT), Unidad de Conservación (en adelante citado como UC) N° 8, Legajo 1/1933.

17 El Diario Austral, 26 de Julio de 1933, pp. 7.

Ya hacia los años cincuenta se comenzaban a ver los últimos casos de esta enfermedad, que afectó a gran parte del país.

El alcoholismo fue otro de los flagelos que atraparon a los habitantes de extracción popular, tanto en los sectores rurales como en la ciudad, haciendo su situación de pobreza y marginalidad aún más grave. Por lo cual podemos observar cómo en la ciudad de Temuco, durante los años posteriores al descalabro económico de 1929 se puede apreciar un aumento en el consumo de alcohol.

En este sentido el alcoholismo tuvo para los pobres del campo y la ciudad la connotación de ser una suerte de descompresor social, ante los problemas de hambre y de cesantía que los agobiaban.

El alcohol se masificó, y los locales clandestinos se hicieron más recurrentes, al recorrer la ciudad y sectores tales como Villa Alegre en el sector de Padre Las Casas, y los alrededores de la estación de ferrocarriles, especialmente las calles Patzke, Basilio Urrutia y Miraflores, donde *se podía apreciar algunos miserables “chincheles” que expendían alcohol y que en las oscuras noches de invierno se transformaban en alegres cabarets o “salones de baile”*<sup>18</sup>.

No es casualidad que en los sectores mayormente marginados de la ciudad tal como es Basilio Urrutia o las intersecciones de calle Patzke (Orella, Cruz y Matta), donde se podía encontrar el mayor número de viviendas en mal estado, según el tribunal de vivienda, se concentrara la mayor cantidad de prostíbulos, pues era en sectores como estos donde se generaba una sociabilidad marginal entre los sujetos populares, tales como obreros, delincuentes, prostitutas, gañanes, entre otros. Lo anterior no significa que todos estuvieran embarcados en proyectos comunes, sino que simplemente, en estos espacios se reunían, para beber un trago de vino, buscar algo de “entretenimiento” o tal vez planear un delito o repartir el botín de este (en el caso de los ladrones).

Otro aspecto que no podemos dejar de mencionar es aquel que tiene relación con la violencia, tanto física como psicológica que vivían a diario en el seno de la familia algunas mujeres, muchas veces producto del estado de embriaguez en que llegaban sus esposos o convivientes a la casa, como era el caso de Yolanda Muñoz, domiciliada en la localidad de Huichahue, cerca de Temuco, la cual en su declaración ante el juez de menores de Temuco señalaba:

---

18 *Ídem*, Bello, pp. 56.

*“(...) soy casada legítimamente con Pedro Inostroza Friz, agricultor, del mismo domicilio, según certificado adjunto y hemos tenido tres hijos (...). Mi marido es sumamente bebedor, celoso y sumamente insolente, (...). Me castiga delante de mis hijos y forma escándalos en su presencia.”<sup>19</sup>*

En muchos de estos casos de violencia en contra de las mujeres, ésta alcanzaba ribetes criminales, llegando la pareja a perpetrar acciones con una clara actitud homicida, tal como consta en el testimonio de Elsa Sepúlveda, de 34 años, domiciliada en calle Claro Solar, en esta ciudad.

*“desde hace cinco o seis meses a que hago vida marital con Juan Luis Neculpeo, quien desde hace tiempo que me está dando mala vida. En efecto en días pasados, trató de asesinarme, para lo cual me pegó con un hacha”.*

Al igual que las mujeres hay otro caso de violencia, que es la ejercida contra los niños, por parte de los padres o de cualquiera que los tuviera a su cargo, como eran curadores o familiares, o simplemente una persona de “buena voluntad” que los acogiera en su casa, tal como podemos ver en el caso de la declaración presentada, ante el juez de menores, por Armando Figueroa de siete años, domiciliado en Padre Las Casas:

*“vivo con mi tía Rayma Figueroa. Esta me manda a vender ahumados y cuando no le llevo dinero me castiga al extremo de dejarme en el estado calamitoso que ando ahora. (El juzgado deja constancia que el menor anda con los dos ojos amoreteados.)”<sup>20</sup>*

Como hemos podido ver, la situación de violencia al interior de la casa, pieza o conventillo se hizo bastante recurrente entre los sujetos populares (claro está que la violencia no era monopolio de los sectores populares solamente, ni se expresó especialmente en esta época), que agobiados por las condiciones de pobreza, cesantía, alcoholismo, insalubridad de las viviendas, enfermedades y promiscuidad, vieron cómo la crisis capitalista del año 1929,

19 ARA, JMT, UC N° 13, Legajo N° 1/1936, Rol N° 933.

20 ARA, JMT, UC N° 12, Legajo N° 1/1938, Rol N° 767.

expulsaba “*todos los cuerpos afectados con la crisis (...) a las calles*”<sup>21</sup>.

A causa del colapso de 1929, la pieza o el conventillo se convirtieron en testigos mudos de cómo los padres, las madres y los niños salían a la calle; unos para beber; las otras para prostituirse, emplearse puertas adentro en la casa de alguna familia patricia o simplemente abandonar a sus familias para huir y olvidar la vida del conventillo; y los niños para buscar en la calle lo que no encontraban con su familia.

En las páginas anteriores hemos querido hacer un bosquejo de lo que fueron las condiciones de vida de las clases populares en Temuco, tanto en el aspecto material, como en lo relacionado a las condiciones de vida al interior del “hogar”, es decir la relaciones intersubjetivas dentro de la pieza, de la casa o el conventillo en el periodo en estudio.

#### **a) *El Huacho.***

Hacia 1936, Rufino Aravena, de 13 años, de Padre Las Casas, analfabeto, relataba al Juez de Menores de Temuco:“(…) ignoro donde se encuentra mi certificado de nacimiento. Mi padre falleció y como soy hijo natural, mi madre no me quiere tener a su lado, ni sé tampoco donde se encuentra. Yo vivía con mi abuelita (...) en Coilaco, pero me vine a esta ciudad a correr tierras”<sup>22</sup>

Pese a que el abandono de menores fue muy común, otra forma de ser huacho, se asociaba a la orfandad

*“Mi certificado de nacimiento se encuentra en Chillán y mis padres a la fecha son fallecidos. Yo me vine desde Chillán en busca de trabajo (...) pero a pesar de que he buscado por todas partes no he podido encontrar, y he tenido que andar pidiendo la limosna”*<sup>23</sup>

Los ejemplos señalados son lo suficientemente esquemáticos para comprender que la condición de huacho está sujeta a más de un solo origen.

---

21 María A. Illanes, *Ausente, Señorita. El niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio. Chile 1890 - 1990*. Junaeb, Santiago, 1991. pp.127.

22 ARA, JMT, UC 14, Legajo 1/1936, Rol 944.

23 ARA, JMT, UC 5, Legajo 3/1932, Rol 24.

**Cuadro N° 3. Situación de legitimidad entre 1929 y 1943.**

Hijo legítimo	Hijo ilegítimo	Situación desconocida
30,97%	20,49%	48,56%

*Fuente:* Elaboración propia, Juzgado de menores de Temuco

Como vemos en el cuadro anterior, entre 1929 y 1943, del total de menores procesados, encontramos que sólo en el 30,95% de los casos, aparece de manera explícita la condición de legitimidad, mientras tanto en el 20,49% son reconocidos como ilegítimos y finalmente en el 48,56% se desconoce el estado de legitimidad, asociado a que muchos menores ni siquiera sabían dónde habían nacido, ni quienes eran sus padres, llevándonos a suponer que muchos de estos menores también tenían un origen “ilegítimo”.

De acuerdo a lo anterior se puede señalar que muchos de estos menores son el producto de la situación de ilegitimidad originada a partir de la escasa posibilidad de la mayoría de los sujetos de extracción peonal de conformar una familia en esta época, tanto en los sectores rurales como en los emergentes centros urbanos como Temuco, donde la prioridad de los sectores populares era salir a la calle a buscar algo con lo cual sobrevivir, no importaba si en el camino se encontraban con el alcoholismo, la violencia y la explotación de los patrones.

**b) El Pelusa.**

En la sociedad chilena se han dado diversos calificativos para “los niños de la calle”, desde “vago” hasta “granuja” o “pelusa”. Atribuidos a aquellos menores que hacen de la calle su espacio de trabajo y/o delitos, dejando en muchos casos de asistir al colegio.

*“A la plaga de mendigos que tiene poco menos que invadida la ciudad y que parece tomar mayor incremento cada día, se ha venido a agregar un nuevo mal, siendo este el de la vagancia infantil, que está adquiriendo en Temuco caracteres verdaderamente alarmantes. Diariamente pueden verse vagando libremente por los diversos barrios, tanto de las afueras como del centro a grupos de muchachos menor*

*de edad. Todo esto ocurre precisamente en las horas que esos muchachos, debían estar en la escuela”.*<sup>24</sup>

Estos menores fueron los que repletaban los suburbios de Temuco, apoderándose así de los alrededores de la estación de ferrocarriles, el sector de la avenida Pinto, la feria del mismo nombre y a partir de 1928 las cercanías del mercado de la ciudad, entre otros espacios, públicos y privados.

Esta condición de pelusa en ocasiones estaba asociada a la del *huacho*.

*“En dos ocasiones he abandonado el domicilio de mi madre (...) esto lo he hecho por concejo de algunos amigos y compañeros con quienes me junto. Durante este tiempo me he dedicado a pasear con los muchachos (...), por diversas partes de la ciudad y alojando en el Diario Austral. Cuando no ganábamos algún corte en el mercado, pedíamos limosna. Yo no he estado en escuela alguna”.*<sup>25</sup>

Pero además de lo anterior, ser pelusa se relacionaba con la sociabilidad surgida entre estos jóvenes y sus compañeros de ruta en el mundo de los “marginados” donde desarrollaban diversos trabajos de tipo peonal.

En este sentido los “socios” no eran necesariamente de la misma edad o del mismo sexo. Sino que, compañeros en sus juegos (de tejo, brisca o chapitas), partícipes de sus actividades delictuales, de manera directa o indirecta (como reducidos) o en alguna “tomatera”, donde se gastaban parte o todos los escasos recursos recolectados.

Fue así y en el contexto de la crisis, que aumentó el número de menores que pululaban por las calles de la ciudad tratando de hacer algunos “cortes”, trabajando como lustrabotas, vendedor de diarios y llevando paquetes o viandas a las personas, actividad muy común en los sectores aledaños a la feria y mercado municipal. Tales actividades tenían en general una finalidad, sustentar su manutención y la de sus familias y en particular de sus madres viudas o abandonadas.

Por lo general los criminólogos señalan que la “falta de integración y armonía familiar”<sup>26</sup> es de gran importancia a la hora de ingresar a las redes

---

24 El Diario Austral, 14 de Octubre de 1931, pp. 10.

25 ARA, JMT, UC 5, Legajo 1/1932.

26 Julio Aparicio. *Delincuencia Juvenil Urbana*, Editorial HVMANITAS, Buenos Aires, pp. 59.

delictuales. Pensamos que son factores cardinales, pero no creemos que la relación familiar sea el único elemento influyente en el ingreso de un menor a la delincuencia, ya que creemos que está profundamente ligada a la desigualdad socioeconómica generada por el sistema capitalista, reduciendo a los sujetos a una dependencia de los vaivenes de la economía, que en tiempos de “estabilidad” hace disminuir la cesantía, pero a cambio integra al aparato productivo tanto a mujeres y niños. De más está decir que en términos monetarios los ingresos percibidos por un niño eran mucho menores que los percibidos por un adulto.<sup>27</sup>

Al igual que en los tiempos de “bonanza”, en los tiempos de crisis los más afectados siempre son las clases subalternas, quienes sufren directamente la cesantía, el hambre y la impotencia de no poder dar a sus hijos lo necesario.

Pese al esfuerzo de algunos padres, la calle parecía más atractiva que cualquier colegio de “curas” o “conventillo inmundo”, terminando en muchos casos con los niños en la calle; primero, por el espacio reducido y poco motivador; luego aprovechando la soledad o escasa vigilancia existente en el hogar; y finalmente para ganar algunos “cortes”, lo que muchas veces era conocido por los padres.

*“Yo estoy trabajando en el saladero de los señores Etchavarri y Carril y mi hijo Arturo asistía a la escuela. (...) Yo salía en la mañana para mi trabajo y volvía a las doce encontrando a mi hijo en la casa. En la tarde volvía a la escuela y cuando yo llegaba a las seis encontraba a mi hijo en la casa, pero ignoro si iría a la escuela. Después de comida me pedía permiso para ir a ganar unos cortes a la estación y regresaba como a las ocho o nueve. No sé que habrá cometido mi hijo”.*<sup>28</sup>

Però pese al desconcierto del padre por la inasistencia de este menor a la escuela y el desconocimiento de sus actividades, seguía teniendo gran parte de responsabilidad en la actitud de su hijo.

*“En cumplimiento a la orden de investigación (...) que ordena establecer los medios de fortuna y moralidad de Marcelino Alegría, domiciliado en calle Miraflores 496. El agente Miguel*

---

27 Véase Cristian Sáez *Algunos antecedentes para la reconstrucción de la historia del trabajo en la ciudad de Temuco 1900-1925*, tesis de grado Historia y geografía, Universidad de la Frontera, 2005.

28 ARA, JMT, UC 2, Legajo 6/1930, Rol 84.

*Stipo a quien se le encomendó esta diligencia informa que por averiguaciones practicadas éste. Carece de los medios de fortuna, pues con su escaso jornal que gana, seis pesos diarios, debe mantener a su madre y un hijo. En cuanto a su conducta deja mucho que desear pues es inclinado por demás a la bebida, descuidando a su hijo”.<sup>29</sup>*

Podemos concluir que los factores que hicieron de los menores populares un grupo de “pelusas” fueron múltiples, generando relaciones sociales particulares entre estos sujetos, excluidos de la sociedad tradicional, pero creadores de su propio espacio de sociabilidad marginal.

### ***c) El Ladrón.***

Quisimos utilizar este calificativo debido a que los delitos de mayor frecuencia (88,7%) entre los menores procesados son aquellos contra la propiedad. Sostenemos entonces que los menores en condición deficitaria, se vieron compelidos a cometer delitos relacionados con la apropiación ilícita, utilizando diversos medios, tales como la estafa (4,4%) asociada a la creación de métodos para obtener recursos rápidos; el robo (17,5%) de una connotación más violenta, produciéndose mediante una apropiación por la fuerza. Y finalmente el hurto (66,8 %) el cual ha variado en el tiempo, pues hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX, estaba referido mayoritariamente a los delitos de sustracción de ganado (caballares, bovinos y/o porcinos), esto debido al carácter predominantemente rural de la sociedad de la época. En cambio durante la primera mitad del siglo XX, la delincuencia juvenil entre sujetos de origen rural se caracterizó por los delitos contra las personas.

En relación a los delitos contra la propiedad, con el paso de los años estos se fueron “urbanizando” y motivacionalmente modificando, ejecutándose hurtos de prendas de vestir, animales menores (gallinas, patos, pavos.) y, en general, todo tipo de especies, especialmente dinero obtenido en el sector céntrico de la ciudad, la feria y el mercado

*“Ayer en la mañana en circunstancias que me encontraba en los alrededores del Mercado, contemplando a un señor charlatán (...) se acercó una señora nada de mal chatreada y sospechando que esa mujer tuviera dinero (...) le metí la mano a la*

---

29 ARA, JMT, UC 2, Legajo 6/1930, Rol 84.

*cartera de su abrigo de donde le sustraje la suma de doscientos sesenta pesos”.*<sup>30</sup>

Además de los lugares antes señalados, uno de los espacios predilectos para cometer estos delitos eran los negocios y las mismas casas de las víctimas.

*“(…) es efectivo que me sustraje el abrigo (...) y también me sustraje un reloj despertador (...). Esta sustracción la hice por hambre”.*<sup>31</sup>

A lo anterior se sumaba el ataque de los *Monreros* en contra de talleres, bodegas y tiendas cuando estos se encontraban sin moradores. Para luego vender las especias.

*“la noche del tres al cuatro del presente (Octubre de 1938), en circunstancias que me dirigía a mi domicilio por la calle Pinto (...), encontré una ventana abierta y por ahí me introduje al interior de donde me sustraje una maquina fotográfica, una guitarra y una lámpara a parafina las que me llevé conmigo”.*<sup>32</sup>

Para finalizar, en el contexto de urbanización del país, los delitos contra la propiedad, en especial el hurto y robo, se fueron enfocando en la obtención de productos fácilmente reducibles y así obtener dinero para solventar sus gastos o simplemente para pasar un momento de “esparcimiento” en algún bar o prostíbulo de la ciudad.

#### **d) El Pendenciero.**

Este calificativo deja de relieve otra de las características importantes de estos menores, la violencia. En esta perspectiva debemos referirnos al proceso de creciente violencia vivida por la sociedad durante este periodo, producto de la ocupación de un mismo espacio (urbano) por los sectores populares, que comenzaban a exigir reivindicaciones de diversa índole, y las elites que intentaron mantener el *statu quo*.

Se ha relacionado equivocadamente la delincuencia con la violencia

---

30 ARA, JMT, UC 9, Legajo 1/1934, Rol 541.

31 ARA, JMT, UC 8, Legajo 1/1933, Rol 504.

32 ARA, JMT, UC 21, Legajo 5/1939, Rol 12.

social<sup>33</sup>, llegándose a plantear que el delincuente juvenil “es generalmente un niño lleno de odio y hostilidad (...) que despierta poca simpatía de parte de una comunidad que se siente ofendida e irritada. El resultado es que el delincuente (...) se enfrenta con igual odio y hostilidad”.<sup>34</sup>

Es importante señalar que en algunos casos en el mundo popular, el concepto de *justicia* no está dado por el actuar de la ley, sino que por su propia mano, es decir, cuando estos menores se sentían amedrentados su única respuesta era la violencia fomentada generalmente por el alcohol,

*“Soy de Buin y vine a trabajar al negocio de abasto de mi primo (...) me encontraba en casa de Beatriz Novoa jugando con Juan Méndez a la brisca (...) estábamos apostando chicha (...) nos disgustamos y lo apuñalé con una lerna”.*<sup>35</sup>

En la ciudad de Temuco, las agresiones como respuesta a cualquier provocación, tanto entre menores, como entre éstos y personas de mayor edad, eran bastante recurrentes. En este tipo de casos la justicia hizo poco, sea por lo complejo y tedioso de buscar a los agresores o porque éstos debido a su escasa edad eran inimputables.

En lo que respecta a este tipo de delito particular, y en general a los delitos contra las personas (pendencia, homicidio y violación), podemos observar una correlación entre el número de infractores (masculinos) y su origen<sup>36</sup>.

#### **Cuadro N° 4: Origen de los menores procesados entre 1929 y 1943**

---

<b>Menores de origen urbano</b>	<b>Menores de origen rural</b>
44,4%	55,6%

---

**Fuente:** Elaboración propia, Juzgado de menores de Temuco

El cuadro es ilustrativo para comprender que la mayoría de los

---

33 Véase con respecto a la violencia social Igor Goicovic, “Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile (1850-1930)”, Última década N° 21, CIDPA, Valparaíso, Diciembre 2004, pp. 121-145.

34 Kvaraceus W., *La delincuencia de menores. Un problema del mundo moderno*, UNESCO, París, Francia, 1964, pp. 7.

35 ARA, Juzgado Criminal de Temuco (en adelante citado como JCT), UC 1, 1/1929.

36 Véase Doris Cooper, *Criminología y delincuencia femenina en Chile*, Editorial LOM, Santiago, 2002.

encausados son de origen rural y en muchos de los casos bajo la influencia del alcohol,

*“Soy amigo de segundo pichicono y él fue la persona que me propuso asistir a las carreras que se efectuaba en Cancha del Membrillo en Quepe. Allí después de las carreras estuvimos en las ventas de licores. Pichicono que andaba de a caballo empezó a topear con Juan Catrighual, quien andaba con varios miembros de su familia, los que estaban también un tanto bebidos. Los ánimos se fueron agriando poco a poco y en esa situación de repente Catrighual le dio tres pencazos a Pichicono, rompiéndole la cabeza en tres partes. En esta situación (...) también tomé parte en la pelea y enarbolando un coligue que andaba trayendo consigo empezamos (...) a darle de pencazos y garrotazos (...). En esto estábamos cuando también intervino el hijo de Juan Catrighual. En esta situación yo le di dos o tres garrotazos con mi garrocha y Pichicono terminó la obra dándole varios pencazos más en la cabeza hasta que lo botó al suelo, donde quedó aturdi-do. (...) quien según he sabido falleció al día siguiente.”<sup>37</sup>*

Este testimonio es muy esclarecedor con respecto a la violencia con la que actuaban algunos jóvenes, en especial bajo la influencia del alcohol, estado en el que se acrecentaba su actuar temerario<sup>38</sup> y en el cual difícilmente podían discernir acerca de sus actos.

## 2. LA CRIMINALIZACIÓN.

Fue justamente en esta búsqueda de un espacio que muchos menores incurrieron en acciones reñidas con la justicia, siendo objetos de “criminalización” de parte de quienes establecieron estereotipos sociales, señalando, quiénes serían considerados *delincuentes*. El problema es que al hacer esta estereotipación se señaló a los sectores populares como los potenciales infractores de la ley (pensada y escrita por la élite) y por ende, contrarios al proyecto enarbolado por los sectores históricamente detentadores del poder en Chile.

Por lo anterior, la justicia a la hora de enfrentarse a los sectores populares

37 ARA, JMT, UC 11, Legajo 1/1935, Rol 39.

38 Igor Goicovic, Ídem, pp. 137.

se ha basado en los “diagnósticos” y “pronósticos” que han elaborado juristas y psicólogos, quienes se basan en la apreciación del “ambiente”, historia de vida y en la “psiquis” del joven que ha entrado en contradicción con la justicia, por lo que, a la hora de operar, tanto jueces y policías actúan siguiendo patrones preestablecidos que “le permiten decidir lo que es normal y lo que no lo es”, distinguir a un “buen muchacho” de un “granuja”, definir el “desafío a la autoridad”, o lo que es una “buena familia”.<sup>39</sup>

Con este peso en sus espaldas, la salida a la calle se hizo más compleja, pero no menos masiva y por lo mismo la actividad delictual entre los menores tuvo una dinámica directamente relacionada con los vaivenes de la sociedad de los adultos. Pese a esto había que salir a buscar el pan, no importaba si eran objeto de “criminalización”.

Así, fueron muchos los menores que por ser “muy pobres” buscaron en la variedad de trabajos de tipo peonal el sustento para “ganar algo” y “ayudar” a sus padres o quien estuviera a su cargo. Se estableció que del total de menores procesados entre 1929 y 1943, apenas un 7% era estudiante, mientras que el 14% era empleado/a, ya sea en algún negocio (9%) o empleada doméstica (5%), además de un 13% de los menores que estaba dedicado a actividades agrícolas. Estas cifras nos indican que en cualquier caso el porcentaje de menores que salió a buscar algún “corte” superó el 50%.

De acuerdo a los datos emanados de los censos correspondientes a 1930 y 1940, la población entre 0 y 19 años alcanzaba el 66,27 % y 64,95 % respectivamente, mientras que la población denominada juvenil, es decir, entre 15 y 19 años llegaba al 29,1% y el 27,8%, respectivamente a nivel nacional.<sup>40</sup>

A pesar de que hacia 1934 la economía mostraba los primeros indicios de “recuperación” a nivel nacional con un aumento promedio del PIB de 7,1 %<sup>41</sup> entre 1934 y 1943, esto no significó que las condiciones a nivel regional mejoraran cualitativamente, ni que los menores disminuyeran su participación en delitos. Observándose una estabilización del índice de procesados después de 1934 y una baja posterior a 1940.

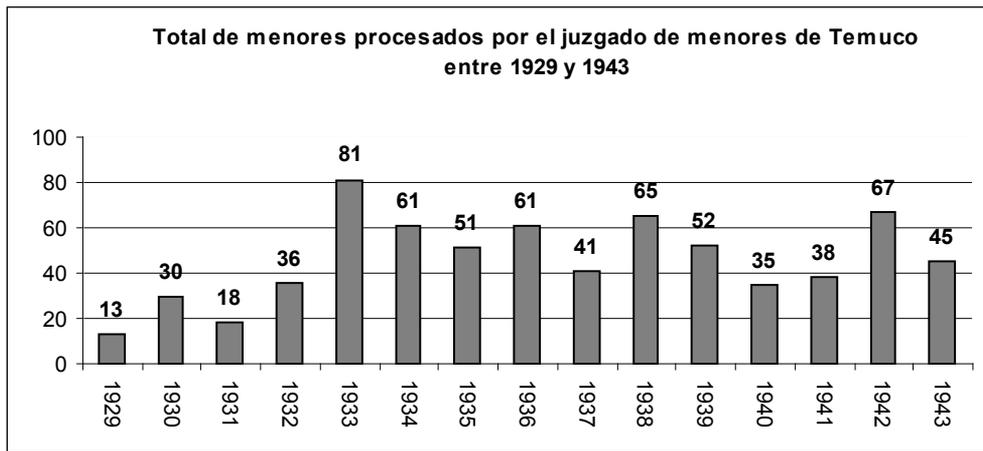
---

39 Álvaro Tsukame, “Delincuencia y Subcultura: Alcance y origen de la delincuencia juvenil”, *CPU N° 89*, 1996, pp. 175.

40 INE, *Estadísticas de Chile en el Siglo XX*, INE, Santiago, 1999, pp. 35.

41 INE, *ob. cit.*, pp.113.

Gráfico 1



El número total de casos considerados para este estudio fue de 694. De los cuales un porcentaje importante, finalizado el proceso, quedó en libertad, sea por inocencia o por falta de méritos, alcanzando un 23,3 % del total. Además hay un 4,7% de casos señalados como “situaciones desconocidas” porque no existen sentencias o están incompletos los expedientes. Entonces si restamos al total, los inocentes, los puestos en libertad por falta de méritos y los casos incompletos, queda que sólo el 72%, de los menores tuvo grados de culpabilidad en los hechos por los cuales fueron procesados.

Por lo tanto, y en relación con el proceso de “criminalización” antes señalado, se establece que el 28% de los encarcelados fue sometido a proceso y detenidos en la sección de menores de la cárcel de Temuco sin ser culpables de los hechos imputados.

### 3. EL DELITO.

En relación a los delitos por los cuales se procesó a los menores, los hemos clasificado en tres grupos; el primero, compuesto por los delitos contra la propiedad, es decir, hurto, robo y estafa; el segundo, por los delitos contra las personas, o sea, homicidio, violaciones y pependencias; y el tercero, por los delitos contra la moral, es decir, prostitución y juegos de azar.

A partir de lo anterior establecemos que durante los quince años abarcados en este estudio, los menores tuvieron patrones de conducta similares, a excepción del año 1933 que marcó la diferencia asociado al incremento en los efectos de la crisis sobre el país y en particular en la zona, expresándose en

una baja en la principal fuente de ingresos regional, la agricultura, que sufrió una baja en los precios de 27% entre 1927 y 1934.<sup>42</sup>

En términos generales, el desglose de los delitos por grupos es el siguiente: delitos contra la propiedad 88,7% (hurto 66,8%, robo 17,5%, estafa 4,4%); delitos contra las personas 9,7% (homicidio 2,6%, violación 1,9%, pendencia o lesiones 5,2%) y finalmente delitos contra la moralidad 1,6% (prostitución 0,6% y juegos de azar 1%). Durante los 15 años que abarca el estudio se pueden observar dos puntos de inflexión, 1933 (aumento) y 1940 (descenso), cada una de estas etapas tuvo concordancia con las características históricas del momento. Por un lado, en el aspecto económico el punto más crítico (1932-33) y la etapa final de la crisis capitalista (1938-40) y en el sentido político, estos dos momentos marcan la situación de inestabilidad que se estaba viviendo entre 1929 y 1933, con la pugna entre los planteamientos alessandristas e ibañistas, que finalmente instaló a Alessandri en el poder (1932-1936). En relación al otro momento (1938-40), éste se asocia con el inicio de la recuperación económica del país y por supuesto de la región, y además, en el aspecto político por la llegada del Frente Popular al poder en el año 1938.

En relación al periodo estudiado lo hemos dividido en tres quinquenios, a partir de los cuales intentaremos demostrar la serie de cambios sufridos por la actividad delictual juvenil, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

**Cuadro 5. Número de casos según tipo de delito por quinquenio (1929-1943)**

Tipo de delito por el que fueron procesados los menores	Quinquenio 1929-1933	Quinquenio 1934-1938	Quinquenio 1939-1943
Contra la Propiedad	156	260	199
Contra las Personas	16	19	32
Contra la Moral	6	32	6
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>279</b>	<b>237</b>

*Fuente:* elaboración propia, Juzgado de menores de Temuco.

Con respecto al cuadro anterior, en el primer quinquenio la actividad delictual tendió a subir, asociada a la agudización de la crisis de 1929, reflejándose en los delitos contra la propiedad mayormente. El aumento

42 Ernesto Bohoslavsky, *ob. cit.*, pp. 546.

alcanzó un 600% en este periodo, especialmente los hurtos. En relación a los delitos contra las personas y la moral, tendieron a mantenerse sin mayores variaciones, llegando a un total de 16 en el caso de los primeros, en su mayoría pendeencias y de 6 en los segundos, típicamente casos de prostitución.

Durante el segundo quinquenio los menores recurrieron habitualmente a los hurtos y robos como un instrumento para paliar los efectos de la crisis, llegando a un 36,2% el aumento en el total de procesados entre 1934 y 1938 concentrados en delitos contra la propiedad, mientras que los cometidos contra las personas, aumentaron en un 15,7%. Finalmente no se registraron casos de juegos de azar y prostitución. Los que siguieron desarrollándose, pero de manera clandestina.

Lo más importante en este quinquenio en términos cuantitativos es el alza en los hurtos con respecto al periodo anterior, alcanzando un 42%, lo que equivale a 83 menores más que el quinquenio 1929-1934. Por otro lado, el robo aumentó un 33,9% (18 casos más que el periodo anterior). Estos dos tipos de delito marcaron la tendencia al alza mayormente.

En otro aspecto podemos señalar que la “actividad delictual” se fue validando entre la juventud popular que vio la posibilidad de obtener lo que no podía por falta de trabajo, por la marginación o simplemente por ser más rápido y sencillo.

En lo que respecta a los delitos contra las personas se desprende que si bien, en general, estos delitos no tuvieron un alza mayor, lo más llamativo fue el aumento en el número de homicidios en un 75% en relación al quinquenio anterior, porcentaje no muy significativo si consideramos el total de procesados, pero que adquiere relevancia si los homicidas son menores de 18 años.

*“nos encontrábamos bebiendo (...) en calle Basilio Urrutia, cuando llegó (...) un desconocido, con el que nos pusimos también a beber ahí y el desconocido nos invitó a seguir bebiendo, al poco rato, a otra parte y nos dirigimos los tres, o sea yo, Ferrada y el desconocido (...) hasta Avenida Balmaceda, donde (...) yo tuve un disgusto con el desconocido (...). Y peleamos yo con el desconocido a bofetadas y como yo se la gané a pelear a puñetes, sacó el desconocido cortaplumas para pegarme, y yo solo le quité la cortaplumas y con ella le pegué hasta que calló al suelo el desconocido”.*<sup>43</sup>

43 ARA, JMT, UC 21, Legajo 7/1939, Rol 37, ff. 10-11.

Además hay que señalar que entre 1933-1938 el número de pendencias y de violaciones bajó en relación al quinquenio anterior en cerca de un 20%.

Finalmente, el tercer quinquenio (1939-1943) se caracterizó por el descenso observado en los delitos contra la propiedad, alcanzando en el caso de los hurtos y robos, 21% y 40% respectivamente; en el caso de la estafa, se puede señalar que tuvo un aumento sostenido entre 1929-1943, revelándonos que con el pasar de los años los delitos contra la propiedad se fueron en cierta forma “especializando”. Particularmente, la estafa tuvo un crecimiento exponencial, promediando un 18.3% entre un quinquenio y otro. Además este tipo de delitos nos muestra un menor con otros intereses, relacionados con la adquisición de un mayor status,

*“Estaba empleado en la oficina Gibbs & Cia de esta ciudad, y ayer en la mañana sin fuerza en las cosas, me sustraje un libreto de cheques contra el Banco Español-Chile (...). Otro de la Caja Nacional de Ahorros y otro del Banco Chile. De esos libretos llené dos o tres cheques, pero no los cobré. Anteriormente, o sea el día lunes me había sacado un cheque contra el Banco Español-Chile habiéndolo llenado por la suma de cincuenta pesos y con el fui a comprar un sombrero a casa de Salomón Pualuan”.*<sup>44</sup>

Este caso es muy ilustrativo para comprender la diferencia entre un *estafador* y un simple *ladrón*, que tal como se afirmó anteriormente encontraba aquí la posibilidad de satisfacer en cierta medida algunas necesidades básicas, las que obviamente no eran como en el caso de Roberto, comprar un sombrero. Por otra parte, debemos mencionar la capacidad de estos menores para falsificar un documento que muchos de los procesados no habían visto jamás en sus vidas, diferencia tangencial con quienes ni siquiera tuvieron la posibilidad de desarrollar algunas aptitudes, como en el caso de una menor que según un informe acerca de su desarrollo intelectual “no ha tenido ocasión de desenvolver siquiera rudimentariamente sus condiciones intelectuales, pues en el escaso mes que estuvo en una escuela, no asimiló ningún conocimiento”.<sup>45</sup>

Obviamente no queremos hacer una comparación entre uno y otro menor, simplemente queremos mostrar la diversidad existente detrás de las

---

44 ARA, JMT, UC 2, Legajo 9/1930, Rol 96.

45 ARA, JMT, UC 2, Legajo 5/1930, Rol 101.

cifras que nos muestran tendencias, pero no nos servirían de nada sin las clarificaciones necesarias.

En este sentido, se puede presumir que la “especialización delictiva”, esencialmente en los delitos contra la propiedad, se desarrolló en el espacio urbano. Muy por el contrario, en este mismo quinquenio (1939-1943) se produjo el aumento más importante en los delitos contra las personas, que mayormente fueron cometidos por menores provenientes de sectores rurales alcanzando un 75% de participación en este tipo de transgresiones.

Con respecto a los procesados por pendencia o lesiones, en este quinquenio se triplicaron los procesados por estos delitos entre menores de origen rural y manteniéndose sin variaciones en los de origen urbano. En resumen, entre los años 1929 y 1943 se produjo un aumento en este tipo de delitos.

Por otra parte, las violaciones aumentaron casi un 300% respecto a los quinquenios anteriores. Este tipo de delito tiene características que lo hacen diferente de los demás delitos contra las personas, ya que la totalidad de los menores procesados son de origen rural,

*“Soy hermano de José Virjino Díaz Beltrán, con quien trabajamos en el campo en el fundo Lo Ignacio. El día sábado diecisiete del presente (Junio de 1939) vinimos al pueblo de las Hortensias a hacer algunas diligencias y después que nos desocupamos fuimos a beber algunos tragos de vino y nos anduvimos embriagando. Nos retiramos para el campo algo así como a las quince horas y como a unas diez cuadras de la salida del puente, en el camino encontramos a una niña chica (...) a la cual entre los dos la tomamos y la entramos en un potrero donde tomándola a la fuerza la botamos al suelo. Como la niña opusiera resistencia mi hermano la sujetó de los brazos y yo rompiéndole los calzones tuve relaciones carnales con ella”.*<sup>46</sup>

La cita anterior nos muestra la brutalidad con la que podían actuar los menores en algunos casos, llegando a cometer actos generalmente estimulados por el consumo excesivo de alcohol, tal como hemos visto a lo largo de este trabajo.

Finalmente los delitos contra la moral no tuvieron mayor relevancia comparados con los otros tipos de delitos y donde todos los procesados

---

46 ARA, JMT, UC 22, Legajo 4/1939, Rol 6, ff. 7.

residen en la ciudad. Al igual que los delitos contra la propiedad, éstos tienen su origen en las condiciones de pobreza y marginación.

*“Desde hace unos tres meses a que me encontraba viviendo en casa de Susana Valderas, (...) donde me dedicaba a la prostitución y tengo libreta de sanidad para ello. Hacen dos años a que abandoné el hogar de mi madre, por mi propia voluntad, yéndome a Valdivia a la casa de una tía. Actualmente me encontraba en el Hospital Regional enferme de una machacadura (en realidad tenía Gonorrea según consta en el informe del Juzgado) y de ahí me dieron de alta ayer (...). No deseo volver a casa de mi madre porque esta es pobre y no tiene lo necesario para darme la alimentación y vestuario”.*<sup>47</sup>

Este tipo de ilícitos, según podemos observar, tiene una relación inversa con los delitos contra las personas, especialmente violaciones y homicidios, cometidos en su gran mayoría por menores de origen rural.

#### **4. EL “DELINCUENTE”.**

De acuerdo a las características personales podemos señalar que la edad es el primer antecedente presente en la fuente (expedientes judiciales) y que tiene relación con el tipo de delito cometido por los menores.

A partir de la información recopilada podemos conjeturar que la delincuencia tuvo un aumento en los diferentes rangos etarios, relacionado con los altos índices de deserción escolar del periodo, debido a la imposibilidad de los padres de solventar gastos de educación para sus hijos,

*“(los padres) por falta de trabajo y en la imposibilidad de sostener una numerosa familia, se han visto en la necesidad de emplear al niño para que ayude a sobrellevar la carga del hogar. Madres afligidas y con lágrimas en los ojos, cuentan su triste situación que las ha obligado a tronchar los estudios de su hijo por falta de ropa o alimento. No hay escuela en la localidad en que no se haya presentado uno o varios casos de esta naturaleza”.*<sup>48</sup>

---

47 ARA, JMT, UC 38, Legajo 2/1943, Rol 2677, ff. 4.

48 El Diario Austral de Temuco, (16 de Octubre de 1931), 10.

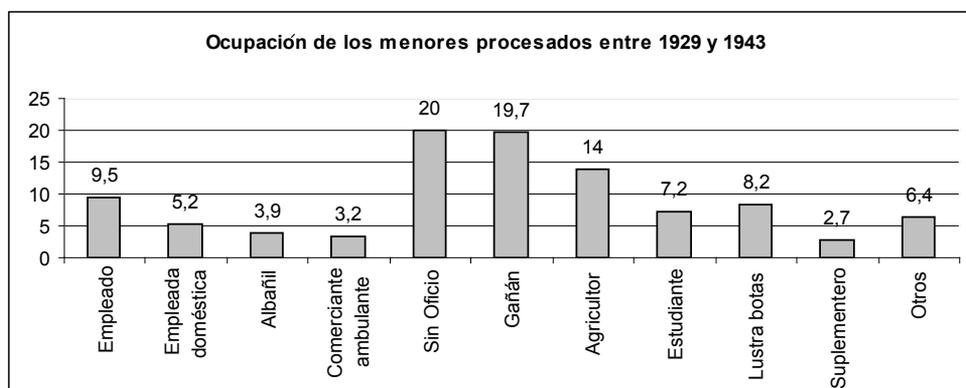
Por otra parte, señalaremos que desde 1938 desciende el número total de casos, especialmente entre 9 y 15 años, mientras tanto entre 16 y 19 se mantiene la tendencia, sin variaciones considerables.

Finalmente se puede observar que hay una relación proporcional, asociada a que a mayor edad, mayor es el número de procesados.

Lo anterior nos lleva a relacionar edad y tipo de delito, desprendiéndose que entre 9 y 13 años, los delitos contra la propiedad son más comunes, particularmente el hurto. Entre 14 y 19 años tal vez por las características de las infracciones, las acciones se concentraron en el robo y los demás delitos contra las personas. Por otra parte, en los tramos mayores el hurto sigue siendo común, produciéndose un aumento en todos los delitos, particularmente el robo, estafa, pendencia, violación y homicidio.

Algo necesario de analizar asociado a estos menores, es la ocupación que tenían al ser procesados, haya sido esta de carácter formal (empleado, obrero agrícola o urbano) o informal (gañanes urbanos y rurales, lustrabotas, suplementeros), alcanzando un 72,8% los jóvenes con ocupación, mientras que sólo el 7,2% era estudiante. Por otra parte, el 20% que no realizaba actividades al ser detenido, pensamos que circunstancialmente se dedicó a oficios tales como lustrabotas, suplementeros o gañán.

**Gráfico 2.**



*Fuente:* Juzgado de menores de Temuco 1929-1943.

A partir del gráfico efectuaremos una división de los oficios realizados por los menores. En primer lugar, los empleados en labores “informales”, es decir, trabajos que dependían de sí mismos y de sus capacidades para encontrar en qué ocuparse, como albañiles, comerciantes ambulantes, lustrabotas, suplementeros y gañanes. Por otra parte, están los que desarrollaban

actividades “estables”, es decir, empleados de tiendas o bodegas, o en el caso de las mujeres, empleadas domésticas.

Por otra parte los menores “sin oficio”, generalmente niños de corta edad. Además de aquellos que optaron por el “oficio delictivo”, es decir, hicieron de su corta pero agitada vida, un constante huir de la policía y de las reglas establecidas. Esto último se manifiesta en los índices de reincidencia entre 1929 y 1943 (16% promedio).

El hecho de que estos menores hayan *recaído* tiene un par de explicaciones: primero, el que los años en que se produjo la mayor reincidencia sean, 1933 con 22,2% y 1934-1935 con 21,6%, responde a la mayor expresión de la crisis económica, por lo menos para los sectores marginados, quienes a diferencia de los trabajadores “organizados”, no tuvieron el respaldo de gremios o mutuales que prestaran alguna ayuda. Claro está que un importante número de menores no perteneció a estas agrupaciones, considerando que muchos no tenían claro ni siquiera su origen y se encontraban de paso por la zona.

En segundo lugar se puede entender este fenómeno como efecto de las penas irrisorias, particularmente entre 1929-1933, cuando los menores entregados a sus padres o curadores fue de 40,1%, debido a la inimputabilidad penal, ya que muchos eran menores de 16 años, establecido por la ley de 1928. Como ejemplo, durante los años de mayor reincidencia, el número de menores inimputables fue de 49,4% el año 1933 y 59% el 1934, lo que confirma en cierta medida nuestra presunción de que el Estado “reeducador” se vio superado por el número de niños que ingresaba a los juzgados. Se ha podido establecer a partir de la sentencia dictada por el tribunal que en el periodo 1929-1943 la cantidad de menores que fueron internados en establecimientos de “reforma” alcanzó al 6,1% del total, en cuatro establecimientos. Entre estos establecimientos podemos contar el “Politécnico Elemental Alcibiades Vicencio”, creado por la ley de menores de 1928; el “Hogar de Concepción” y el “Hogar de Puerto Montt” creados en fechas posteriores. Los tres de responsabilidad de la Dirección General de Protección de Menores. Pese a esto, tenemos la certeza de que con la capacidad del Estado y los privados en conjunto no era suficiente, ya que por estas fechas se calculaban en “más de 13.000 los menores delincuentes en el país”.<sup>49</sup>

Finalmente en el caso de las mujeres, fueron enviadas al hogar del “Buen Pastor”, dependiente de las religiosas de la congregación del mismo nombre, tanto en Temuco como en Concepción.

Además de los establecimientos mencionados, existían otros en la

---

49 Illanes, *ob. cit.* pp. 148.

ciudad hacia 1930, como el “Hogar infantil de Temuco”, cuya finalidad era: “Atender a la educación moral, intelectual y física de los niños huérfanos e indigentes (...)”.<sup>50</sup> Para poder cumplir con este “altruista” objetivo, la dirección requería para la admisión: “1) certificado de defunción de los padres, 2) certificado de nacimiento. (...) algunos certificados en que conste que el niño es realmente necesitado y que no tiene parientes que lo puedan ayudar”.<sup>51</sup>

Pese a las intenciones de “*eliminar con el tiempo la niñez desvalida*”, esto iba a ser algo difícil, considerando la solicitud de certificados de defunción de los padres y de nacimiento de los jóvenes, que como vimos, en un 48,56%, no conocían su origen, junto a un 20% de hijos ilegítimos, lo que hacía casi nula la posibilidad de obtener la ayuda que podían haber prestado estos establecimientos a muchas familias populares. Entonces las puertas de los establecimientos de “reeducación” se les cerraron en la cara a muchos huachos y pelusas, negándoles así la posibilidad de escapar de su jaula marginal.

## 5. EL CASTIGO: ¿REEDUCACIÓN O CONDENA?

Cuando los niños y jóvenes quedaron atrapados en la disyuntiva de tener que delinquir para comer o defenderse de los agravios recibidos, tal vez no apreciaron en toda su dimensión las consecuencias de sus actos, haciendo que el sistema judicial, la policía y finalmente la educación, no fueran capaces de frenar la salida a la calle (o al campo) de los menores que vieron que en el rancho, la pieza o el conventillo no iban a encontrar más que violencia, abandono y hambre.

En esta parte del trabajo intentaremos establecer las estrategias adoptadas por los gobiernos de la época, que hicieron de las políticas sociales una “preocupación” de Estado a diferencia de lo que había sido la lógica anterior basada en la caridad y en la filantropía<sup>52</sup>.

### 5.1. *El poder de castigar.*

Junto con el nacimiento del Estado nacional, surgió también la necesidad de organizarlo, debiendo establecerse un sistema legal que

---

50 ARA, JMT, UC 22, Legajo 1/1939, Rol 1672, ff. 4.

51 *Ibidem.*

52 Gabriel Salazar, *Violencia política y popular en las grandes alamedas*, Ediciones SUR, Santiago, 1990, pp. 55.

instituyera los patrones conductuales de los connacionales, que obviamente estaban determinados por un sector de “avanzada” dentro de la sociedad.

El resto de la población, mestizos pobres e indígenas, dispersos en los campos y faenas mineras a lo largo del territorio, no fueron considerados a la hora de construir el aparato estatal, imponiéndoles el nuevo sistema “legal”, contrario a sus formas de vida tradicionales. Esto genera hasta hoy, que los sectores populares sean los principales “quebrantadores” de la ley, en términos cuantitativos (mayor número de delitos), ya que cualitativamente los delitos de mayor envergadura, o sea las grandes estafas, las masacres y por supuesto la explotación laboral, la cual consideramos una forma de robo legalizada, son cometidos por sujetos pertenecientes a las elites o por el Estado (las masacres) que para este caso son lo mismo.

Lo antes dicho no significa que la delincuencia sea monopolio de las clases más bajas, sino que simplemente son “culpables” de quebrantar una legislación de la que no fueron partícipes. Esto provocó que las condiciones de desigualdad no pasaran desapercibidas hacia fines del siglo XIX: “solo cuando la sociedad haya cumplido su deber respecto del niño como de su miembro futuro, que le haya dado la educación necesaria para evitar el delito, podrá exigirle que respete el orden jurídico establecido”.<sup>53</sup>

Lo anterior nos muestra la importancia de la ciencia (especialmente médicos) en lo que hemos denominado la *acción castigadora* del Estado. Proceso que perdura hasta hoy de dos maneras; como herramienta (*infalible* por ser ciencia) de la justicia y por lo mismo elemento criminalizador de diferentes sujetos sociales de origen popular. Una segunda vertiente de análisis puede desprenderse de que la ciencia en su pugna con el derecho, buscó como señala Peset, “jugar un papel distinto, *liberador*, ya que quiso que cuando un loco delinquía, fuese exculpado”<sup>54</sup>, por ejemplo.

En el ámbito local un ejemplo es el informe del médico de la Dirección General de Protección de Menores en el proceso de E. Monsalve, que señalaba: “En cuanto a sus condiciones psicológicas, su desarrollo mental no corresponde, por su insuficiencia, a la edad con que cuenta; respecto al desenvolvimiento de sus actos voluntarios, no manifiesta ninguna iniciativa y parece fácilmente manejable (...)”<sup>55</sup>

---

53 Máximo Latorre. “Los niños en las prisiones” en Marco Antonio León, *Sistema carcelario en Chile: visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*, DIBAM, Santiago. Pp. 228.

54 José Luis Peset. *Ciencia y marginación: sobre negros, locos y criminales*, Editorial Crítica, Barcelona, 1983, pp. 11.

55 ARA, JMT, UC 2, Legajo 5/1930, Rol 101, ff. 8.

Claro está que la importancia de las palabras del médico (la ciencia) fueron consideradas infalibles para la justicia, dejando en libertad a la menor. Obviamente, éste era un caso excepcional y el grueso del “aporte” de la ciencia a la justicia fue más en un sentido *criminalizador* que *liberador*.

El sistema legal chileno había considerado durante todo el siglo XIX y parte del XX a los menores delincuentes y transgresores como objeto de punición en condiciones similares a los adultos, debiendo convivir en la cárcel con delincuentes de mayor edad. Esto, hasta que hacia fines del siglo XIX, se inicia la discusión que busca nuevas formas de castigo para los menores infractores de la ley. Iniciándose el siglo XX en un contexto de crisis estructural de la sociedad<sup>56</sup>, además de la llamada cuestión social y del surgimiento en la escena pública de agrupaciones obreras como la FOCH, comienzan a observarse los primeros intentos por mejorar en parte, las pésimas condiciones en que vivían los sectores populares.<sup>57</sup>

Producto de este aire “reformista”, la mirada del sector público y de los “ciudadanos filántropos” se centra en los niños, con el objetivo de “instruir a las clases proletarias”.<sup>58</sup> Surge así la Ley de Menores N° 2675 sobre la *Protección de la Infancia Desvalida* (1912), que señalaba: “el jefe de la policía hará poner a disposición del juez a los menores que en lugares públicos sean encontrados vagando, trabajando en espectáculos callejeros, trabajos nocturnos, bebiendo o prostituyéndose. Procediendo de la siguiente manera, según el artículo 4° de la misma ley.

*“(...) el menor será confiado provisionalmente al cuidado de un establecimiento de reforma, al representante legal de una institución de beneficencia con personalidad jurídica, o de cualquier otro establecimiento autorizado a este efecto por el Presidente de la República, hasta que el juez resuelva en definitiva. [por otra parte] El cuidado definitivo puede ser encomendado a los representantes legales de cualquiera de las*

56 La crisis se puede observar en los trabajos Mc-Iver “La crisis Moral”, Recabarren “Ricos y Pobres” (1910).

57 Véase Sergio Grez Toso, “El escarpado camino hacia la legislación social: debates, contradicciones y encrucijadas, en el movimiento obrero y popular (Chile: 1901-1924)”, También Juan Carlos Yáñez “Chile y la organización internacional del trabajo (1919-1925): hacia una legislación social universal”, *Revista de estudios jurídicos* N°22, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2000.

58 Eloísa Díaz. “La alimentación de los niños pobres en la escuelas” en Anuario del Ministerio de Instrucción Pública, *Boletín N° 1*, Santiago, 1906, pp.11.

*instituciones citadas o a un particular de la confianza del juez, siempre que no exista persona idónea a quien deba ser confiado.”*<sup>59</sup>

Hay que aclarar que la ley de *Protección de la Infancia Desvalida*, terminaba finalmente ingresando a los menores a establecimientos de corrección muchas veces en contra de su voluntad y obedeciendo a las peticiones de los padres o tutores (instancia prevista en la ley). En el caso de Temuco se crea el reformatorio de menores hacia 1925<sup>60</sup>, habilitándose dichos locales como establecimientos de reforma.

Por otro lado, se hace necesario preguntar si con esta ley existía alguna posibilidad cierta de terminar con la “infancia desvalida”, si consideramos que según los datos emanados de los censos, entre 1907 y 1952 la población de 0 a 19 años alcanzaba en promedio un 47%, podremos conjeturar que el esfuerzo hecho por el Estado y los filántropos no fue suficiente como para enmendar el camino de una parte de la juventud popular que terminó enmarañándose en las redes de la delincuencia, de las cuales sólo algunos pudieron salir, insertándose en el mundo del trabajo asalariado. Pese a esto hubo otra fracción, que buscó por diversas formas escalar en la pirámide delictual.

En el contexto del Estado “nacional-desarrollista”, el general Ibáñez<sup>61</sup> en su arremetida para evitar la salida a la calle de los sectores populares y, por ende, la confrontación con el régimen de explotación oligárquico, elevó una serie de reformas enfocadas hacia los sectores populares y que hasta antes de 1920 no habían sido considerados en ningún programa de gobierno de manera explícita como lo fueron (populistamente) en los programas de Alessandri e Ibáñez ( y de aquí en adelante, de manera continua hasta 1973). Así surge la ley N° 4447 de 1928, que al igual que la Ley de “Protección de la Infancia Desvalida”, se proyectaba hacia los menores con mayor riesgo social. A diferencia de su antecesora esta ley creaba un aparato rector y ejecutor a la vez, la “Dirección General de Protección de Menores”, encargada de supervigilar el cumplimiento de esta ley en todo el territorio nacional, además de velar por

---

59 Boletín del Ministerio de Justicia, 1912, pp. 1228.

60 Boletín de leyes y decretos del gobierno, mayo 1925, Vol. 5-7, pp. 2870-2871.

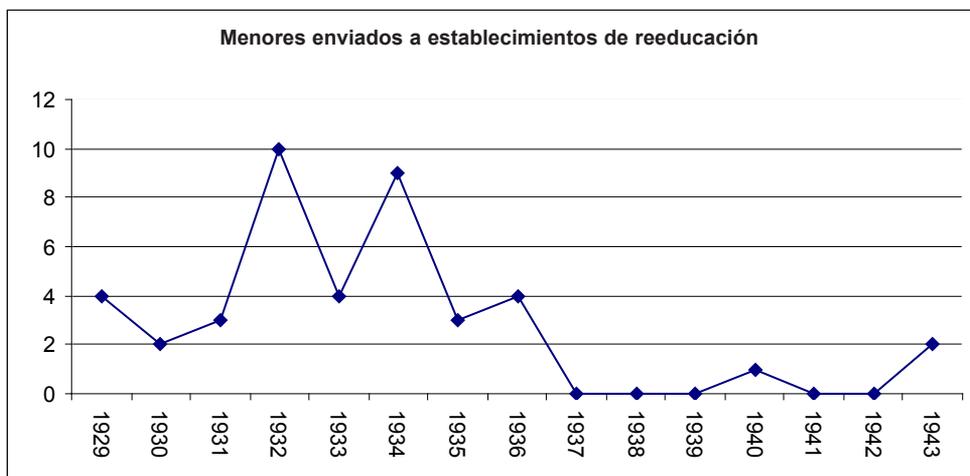
61 Ibáñez obtuvo el 73.2% de los votos en la provincia de Cautín en la elección de 1927. en Jorge Rojas, *La dictadura de Ibáñez y los sindicatos 1927-1931*, DIBAM, Santiago, 1993, pp. 22.

la enseñanza de la moral y la higiene en los establecimientos educacionales. En este sentido, la creación de dicho estamento hizo de los menores por primera vez “sujetos de derecho”. Esta ley sumada a la de Instrucción Primaria Obligatoria (1920), muestra una leve intención de inserción social para los sectores populares.

Fue así que la “flamante” Ley 4447, comenzó a regir en el territorio viéndose los primeros resultados a comienzos de 1929. A nivel local, se comienza a visualizar la dimensión real de la delincuencia infanto-juvenil, porque anteriormente parecía ser menor el número de menores procesados por el hecho de que estaban incluidos en las causas criminales o civiles, lo que hacía que no tuvieran importancia en relación con los adultos procesados.

A partir de los antecedentes recabados, podemos establecer que hay tres momentos en la aplicación de la Ley de Menores. En un primer momento (1929-1933) se puede observar claramente que la “reinserción” y “reeducación” social de estos menores o por lo menos de un número importante, fue cumplida de acuerdo a lo establecido por la ley, llegando en Temuco el número de internos en establecimientos de este tipo a un 11,1% (23 menores), entre el “Hogar de Concepción”, para los niños y el “Hogar del Buen Pastor”, para las niñas. Durante el segundo momento, o sea, entre 1934-1938, se observa una baja importante, ya que sólo un 5,25 % (16 casos) son enviados a hogares, mientras que en un tercer momento, entre 1939-1943, el número de internados fue de tres menores, equivalentes a un 1,26%. Este descenso se puede observar a continuación.

**Gráfico 3.**

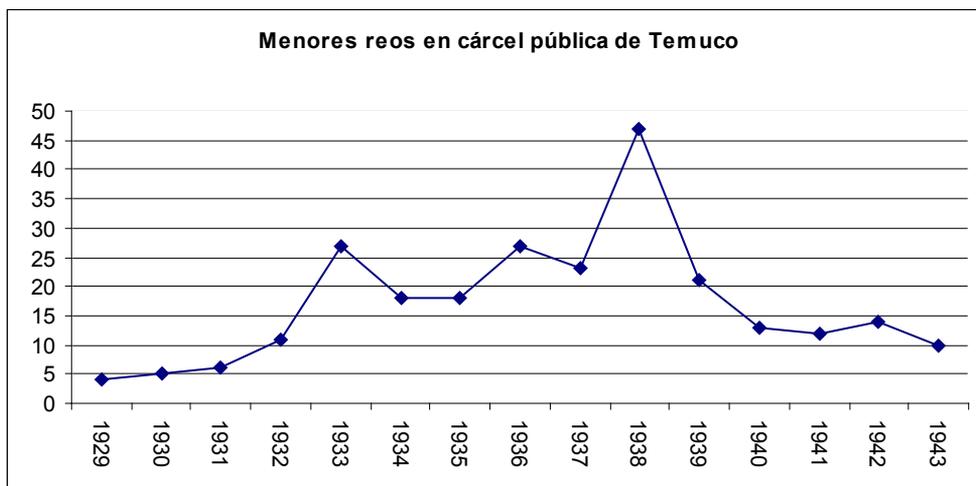


*Fuente:* Juzgado de menores de Temuco 1929-1943.

Pese a la baja en el número de menores en establecimientos de reeducación, el sistema judicial y policial siguió su política de encarcelamiento, por lo menos durante los dos primeros quinquenios, ya que en el periodo 1939-1943 se produce una baja sustancial en el número de menores encarcelados que coincide con el aumento del número de menores entregados a sus padres y/o curadores. Entonces a partir del total de menores procesados se estableció que en promedio el 34,1% fue encarcelado, con índices de 40,1% (1929-1933), 43,6% (1934-1938) y 29,3% (1939-1943).

Además del número de menores internados y detenidos hay otra cifra importante relacionada con aquellos impúberes entregados a sus padres o curadores, sea por falta de méritos o por ser menores de dieciséis años. Este fenómeno tiene su propia dinámica a través de los años estudiados, mostrando un alza entre 1929-1933, para luego bajar, hacia 1938 y finalmente sufrir una leve alza hacia 1939, paralelo al aumento de la participación de menores de 16 años que llegó a un 53,6% (127 casos) del total de procesados en el quinquenio 1939-1943 (237 casos).

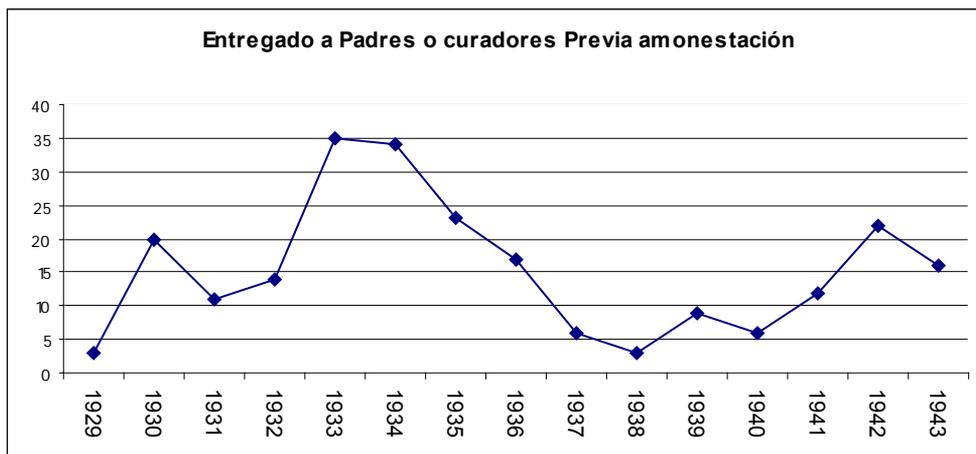
**Gráfico 4**



*Fuente:* Juzgado de menores de Temuco 1929-1943.

Pese a lo señalado por la Ley con respecto a los menores en riesgo social y relacionado con la necesidad de reeducar a la futura clase trabajadora, podemos decir que esto no se logró, por lo menos con la juventud popular-marginal. La que en lugar de ingresar a establecimientos de reforma, fue enviada a recintos carcelarios, donde la situación distó mucho de ser reeducativa y por el contrario, sentó la idea de la imposibilidad de reformarse, lo que terminó en la reincidencia.

Gráfico 5



*Fuente:* Juzgado de menores de Temuco 1929-1943.

Dentro de la cárcel las condiciones probablemente no fueron tan “trágicas” para aquellos que no tenían familia, casa, trabajo y mucho menos para comer, quienes vieron en la cárcel una fuente temporal de “techo” y “comida”. A pesar de lo anterior hubo otros menores que encontraron en la reclusión la realidad de la cárcel. Tal fue el caso de Juan Acosta, de 15 años, quien desde la cárcel, escribía.

### *Querida mamá. Y Querido papá*

*“Tengo la desgracia de comunicarle con vergüenza mi triste y mala situación, (...)me encuentro preso en la cárcel, he visto con horror mi situación a que e llegado (...), un mes durmiendo en un calabozo y en el suelo, (...)e pasado mamá una noche cuando me tomaron preso tuve que estar parado y con un frío, no podía votarme en el suelo por que estaba mojado que noche era aquella,(...)mamá venga a sacarme de aquí porque me ban a llevar a Concepción el 30 de este mes junto con otros reos venga mamá agalo como mi ultima ocasión, fijese que me llevarán hasta que cumpla 20 años.”<sup>62</sup>*

62 ARA, JMT, UC 3, Legajo 1/1931, ff. 33.

La carta es elocuente, percatándonos de las condiciones inhumanas (*parado y con un frío*) y a riesgo de su propia salud en que se encontraban en la cárcel. Además hay que mencionar que todos los menores debían ser detenidos precautoriamente mientras se desarrollaba el proceso. Esto no sería importante si todos los detenidos fueran culpables de los hechos por los que se les acusaba, pero como comprobamos, el número de menores absueltos y sobreseídos entre 1929-1943 alcanzó un 23,3%, siendo encarcelados de forma “precautoria” sin otra culpa que ser de extracción popular y haber sido señalado como *posibles culpables*.

Es necesario volver al tema del “poder de castigar”, que como señalamos anteriormente se lo arrojó el Estado y sus aparatos de control (ejército, policía y justicia), los que con prácticas como el encarcelamiento hicieron de una aplicación de “justicia” un acto de magna in-justicia. En este sentido haciendo referencia al sistema legal Foucault señala que:“(…) una nueva legislación define el poder de castigar como una función general de la sociedad que se ejerce de la misma manera sobre todos sus miembros, y en la que cada uno de ellos está igualmente representado; pero al hacer de la detención la pena por excelencia, esa nueva legislación introduce procedimientos de dominación característicos de un tipo particular de poder”.<sup>63</sup>

En este sistema, enfocado en la “reeducación” y el logro de “*cueros dóciles*” y mentes dóciles, se encarceló y enclaustró a los menores en hogares, los cuales se transformaron en una forma más de encarcelamiento y no en un espacio de reeducación y reinserción social.

## 6. A MODO DE CONCLUSIÓN.

La ciudad de Temuco que tuvo un aumento demográfico, también mostró cierta capacidad de crecimiento económico, debido a su importante actividad comercial y productiva asociada al sector silvoagropecuario. Fue durante la crisis de 1929 cuando se manifestó que este *holograma* de progreso, no era tal, ya que fue precisamente durante estos años cuando la actividad delictual entre los jóvenes se hizo más patente, dando muestra

---

63 Michael Foucault, *Vigilar y Castigar: los orígenes de la prisión*, Editorial siglo XXI, Buenos Aires, pp. 233.

de la capacidad de sociabilidad existente entre los menores de extracción popular.

En relación con los resultados extraídos de nuestra investigación logramos establecer que la actividad delictual infanto-juvenil en Temuco (1929-1943) no siguió patrones similares entre los menores, obedeciendo a la diversidad existente en el mundo popular. En relación a la situación de sexo-género, mientras ellas, en su mayoría empleadas domésticas, tendieron a delinquir, sin violencia, al interior de la casa patronal, ellos tuvieron el monopolio de los delitos de mayor violencia, como los robos, homicidios, violaciones y lesiones. Además, y en el contexto de una época marcada por la necesidad económica y la vida en torno a espacios de diversión popular, las mujeres adoptaron como trabajo la prostitución, aunque no siempre de manera permanente. Por otra parte los varones se hicieron asiduos a juegos de azar, se embriagaban y vagaban en la vía pública.

También pudimos establecer diferencias entre los menores provenientes del mundo rural y los de sectores urbanos. Porque mientras tanto los primeros dominaron en los delitos con mayor nivel de violencia, los jóvenes del mundo urbano transgredieron la “moral” en sus juegos callejeros, apuestas y ebriedad. Esto sumado a los diferentes niveles de “desarrollo cultural” alcanzado por estos sujetos. Existiendo entre los menores de sectores rurales un mayor índice de analfabetismo que en los provenientes de la ciudad, los cuales habían asistido, aunque circunstancialmente, a las escuelas de la urbe, conjetura que podemos desprender del número de menores que sabían leer y escribir, entendiendo que para la época “la escuela” es el único espacio donde los menores podían obtener las herramientas cognitivas mínimas.

Por otra parte, se puede establecer que los cambios operados en el medio económico y social influyeron directamente en la actividad delictual, la que se comportó de manera peculiar en cada momento de la crisis y su posterior recuperación. Durante el periodo 1929-1938, momento de crisis generalizada y estancamiento económico, los delitos contra la propiedad aumentaron llegando a un 93% al final de este periodo. Por su parte, los delitos de connotación más violenta, también sufrieron un aumento, aunque en menor grado. Lo interesante es que entre 1939-1943, mientras los ilícitos contra la propiedad bajaron, los delitos contra las personas aumentaron de la mano del consumo de alcohol, esto debido a la mayor capacidad adquisitiva entre los sectores populares a causa de la paulatina “estabilización” económica y al surgimiento de pequeñas industrias, asociadas a la explotación maderera y a las mejoras operadas en la agricultura de la mano de la CORFO. Este fenómeno generó una

reactivación del sector comercial a lo que se sumó el aumento en el empleo fiscal que obedecía al crecimiento del Estado desarrollista operado en la primera mitad del siglo XX.

En otro sentido, podemos conjeturar que el sistema judicial generó una *cortina de humo* para esconder la debilidad intrínseca del Estado durante este periodo. Es por esto que concluimos, para este periodo, que se produjo un proceso de criminalización hacia los sectores populares, el cual terminó procesando y encarcelando a un número importante de menores (alrededor del 30% entre 1929-1943) sin tener relación con los delitos que se les imputaba. Entonces, nuevamente el hilo terminó cortándose por lo más delgado, es decir, se incriminó *verticalmente* a una parte del mundo popular, por el hecho de vivir en un barrio determinado, vestir harapos, o tener un semblante marcado por la desnutrición. Entonces, el problema radica en que los mismos criminalizadores fueron quienes generaron las condiciones para que estos menores tuvieran tales características, pero el hecho de apoyarse en la ciencia jurídica o médica les dio el poder de criminalizar primero y castigar después. Pero adicionalmente se hace necesario observar un proceso de *discriminación interclase*, el cual operó a partir de las agrupaciones de trabajadores, a las cuales una parte de los sujetos populares no pudieron o no quisieron integrarse, prefiriendo la sociabilidad circunstancial de los prostíbulos, cantinas o calles de la ciudad, pero también las faenas y caminos rurales.

Finalmente la idea emergida desde la élites políticas, económicas o intelectuales de reeducar, se convirtió en una “posibilidad” que algunos aprovecharon, pero que la gran mayoría de los huachos y pelusas no conocieron porque el Estado, debilitado por la crisis económica, social y (a partir de 1931) política, además de los sujetos de sectores medios y altos movidos por la caridad, los cuales no dieron abasto con el gran número de sujetos hambrientos y andrajosos, resultado de cinco décadas de “ocupación” de las tierras indígenas, de la explotación laboral y en general de una sociedad eminentemente inequitativa.

En este trabajo intentamos ver las diferentes aristas del problema. Por un lado, la mirada de los menores a través de “sus” testimonios que, pese a no ser “directos”, nos han entregado una importante fuente de información; en segundo lugar, hemos querido bosquejar la posición que adoptó la *sociedad adulta*, además de las medidas tomadas unilateralmente para frenar la delincuencia juvenil, con propuestas que señalaban la necesidad de hacer de los menores “personas de bien” o “buenos proletarios”, llevándolos a reformatorios y escuelas. Esfuerzo poco fructífero como vimos.

También quisimos rescatar la historicidad de la juventud popular, la

que pese a su doble marginación (por una parte marginados de los recursos materiales, cognitivos y sociales y por otro, marginados del mundo adulto), ha tenido la capacidad de adaptarse y sobreponerse a las adversidades, resistiendo su coaptación con un matiz de rebeldía. Rebeldía de huachos, pelusas, ladrones y pendencieros.

